



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

#### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOBRE RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "HAZA DE LAS TOBAS", INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN (REF: 2703/01134).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo y su informe, y el informe del Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas para el reconocimiento de la utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Referencia: 2703/01134 (DP: PE-585 C-I).

Titular: ENERGÍA HELIOS, S.L.U. – NIF: B98918055.

Documentación Técnica: PROYECTO DE EJECUCIÓN INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA ISF "HAZAS DE LAS TOBAS" 10 MW pico (9 MW nominales) Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN (CENTRO DE SECCIONAMIENTO, LÍNEA DE EVACUACIÓN 30 KV y POSICIÓN 30 KV EN SUBESTACIÓN "MADRIDEJOS SOLAR" 30/132 kV). Marzo de 2021. (Autor: Mariano Larios Martínez Ingeniero Industrial colegiado en el Colegio de Asturias).

Características: Instalación Solar Fotovoltaica de potencia pico 10 MWp y una potencia nominal de 9 MWn compuesta de:

- 36330 módulos fotovoltaicos de 275 Wp cada uno, con seguidor a 1 eje.
- 3 inversores de 3000 KW nominales.
- 3 CT 3150 KVA (2 de ellos con trafos de servicios auxiliares de 15 kVA).
- LSAT 30 Kv 225+88 m (conexión centros de transformación con centro de seccionamiento).
- Centro de seccionamiento.

- Línea de evacuación 30 kV de 9003 m (880+422+819 m subterráneos y 1733+5149 aéreos) (Conexión CS con Subestación MADRIDEJOS SOLAR) (comparte parte del trazado con la línea de evacuación de la instalación solar fotovoltaica denominada "ENTRECAMINOS". Referencia: 2703/01133).

- Posición de llegada y medida en Subestación "MADRIDEJOS SOLAR" 30/132 kV de 20 MVA (tramitada subestación en expediente con referencia 2703/01133).

Tanto la subestación Madridejos Solar como la LSAT 132 kV que una dicha subestación con la ST MADRIDEJOS se utilizarán para la evacuación compartida de las instalaciones solares fotovoltaicas denominadas "ENTRECAMINOS" y "HAZA DE LAS TOBAS".

Ubicación: PLANTA FOTOVOLTAICA: PLANTA FOTOVOLTAICA: Polígono 42 parcelas 4,5 Y 13 del TM de Villacañas y Polígono 10, parcelas 82 y 86 del TM de Madrdejos.

Evacuación: Dispone de permiso de acceso y conexión otorgado por UFD Distribución Electricidad, S.A. e informe de aceptabilidad de REE.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y vertido a la red de distribución.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** ENERGÍA HELIOS, S.L.U., dispone de resolución de autorización administrativa previa, y autorización administrativa de construcción, de la instalación solar fotovoltaica "HAZA DE LAS TOBAS", y sus infraestructuras de evacuación, mediante resolución de 27/4/2021, de la Dirección General de Transición Energética, (DOCM de 10/5/2021).

**SEGUNDO:** Con fecha 2/6/2021 ENERGÍA HELIOS, S.L.U. presentó solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones de referencia, adjuntando relación de bienes y derechos afectados que el promotor considera de necesaria ocupación.

**TERCERO:** Mediante anuncio de 27/10/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, se sometió a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de las instalaciones de referencia. Publicado en:

DOCM de 16/11/2021.

BOP de Toledo de 23/11/2021.

Tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrdejos, del 29/10/2021 al 17/12/2021.

Tablón de edictos del Ayuntamiento de Villacañas, del 27/10/2021 al 10/12/2021.

La Tribuna de Toledo de 5/11/2021.

Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

**CUARTO:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000 se ha informado a otras Administraciones públicas, organismos y, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general que fueron identificadas por el peticionario como bienes o servicios a su cargo afectadas por la instalación, a fin de que por estas se emita el correspondiente informe. Con el siguiente resultado:

- AYTO. VILLACAÑAS.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.



Se recibe informe en el que se indica: "No vemos objeción alguna con la declaración de utilidad pública de la instalación"

Se remite informe al titular para que alegue al respecto, notificado el 20/1/2022.

- AYTO. MADRIDEJOS.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021. Se entiende la conformidad al no haber respondido en el plazo establecido.

- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.

Se recibe oficio en el que se indica que "se remite el informe FAVORABLE del Servicio de Conservación y Explotación de Toledo de fecha 17/11/2021, al que esta Jefatura de Demarcación presta su conformidad, para su conocimiento y efectos oportunos".

Se remite informe al titular.

El titular muestra la conformidad con los mismos.

- CH GUADIANA.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.

Se recibe informe de la CH Guadiana en el que se indica "no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, remitiéndonos, en cualquier caso, a la Resolución, de 22-10-2020 (prorrogada por Resolución de 25-10-2021), por la que se otorga a ENERGÍA KINICH, S.L.U. autorización administrativa para la instalación de la línea eléctrica de evacuación (30 kV) que comparten las plantas solares fotovoltaicas "HAZA DE LAS TOBAS" Y "ENTRECAMINOS".

Se remite informe al titular.

El titular muestra la conformidad con los mismos.

- SERVICIO DE POLÍTICA FORESTAL Y EENN (VÍAS PECUARIAS).

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.

Emite informe favorable estableciendo condiciones.

Se remite informe al titular.

- DG CARRETERAS JCCM.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.

Se entiende la conformidad al no haber respondido en el plazo establecido.

- CLH (OLEODUCTO).

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.

Se entiende la conformidad al no haber respondido en el plazo establecido.

- REE.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 3/11/2021.

Se entiende la conformidad al no haber respondido en el plazo establecido.

- TELEFÓNICA.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 29/10/2021.

Se recibe informe de Telefónica en el que se informa "le indicamos que Telefónica no tiene objeción alguna a la ejecución del proyecto referido siempre y cuando se cumpla la normativa vigente en relación con los paralelismos y cruzamientos con líneas de telecomunicación".

Se remite informe al titular

El titular muestra la conformidad con los mismos.

- UFD.

Se remite solicitud de informe en relación con la declaración de utilidad pública, notificado el 28/10/2021.

Se recibe informe en el que se indica que "no da conformidad a la ejecución de las obras a las que refiere el presente expediente" y solicita aclaraciones para poder dar conformidad al expediente.

Se envía al titular el informe para que alegue en el plazo de 15 días.

Se recibe informe con reparos a la oposición enviando alegaciones a lo indicado por UFD.

Se remiten reparos a UFD.

Se recibe conformidad UFD con el proyecto.

**QUINTO:** En el expediente constan acuerdos alcanzados y autorizaciones obtenidas, así como informe y documentación para acreditar el intento de acuerdo con los propietarios afectados por la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de referencia con los que no se ha llegado a dicho acuerdo.

**SEXTO:** La Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo cumplió con lo establecido en la resolución de 3/9/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as delegados/as provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y ha elaborado con fecha 29/4/2022 informe favorable a la solicitud de reconocimiento de utilidad pública presentada.



**SÉPTIMO:** El Servicio de Instalaciones y Tecnologías Energéticas ha informado favorablemente el reconocimiento de la utilidad pública de las instalaciones de referencia.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Esta Dirección General de Transición Energética es el órgano competente para el reconocimiento de la utilidad pública de este tipo de instalaciones según lo establecido en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

**SEGUNDO:** Justificación de la resolución.

El expediente contiene la documentación necesaria para el reconocimiento de la utilidad pública de la instalación y se ha realizado la tramitación según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica y demás normativa de aplicación.

Añadir que, tal como establece el artículo 162 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la servidumbre de paso de energía eléctrica no impide al dueño del predio sirviente cercarlo o edificar sobre él, dejando a salvo dicha servidumbre, siempre que sea autorizado por la Administración competente, que tomará en especial consideración la normativa vigente en materia de seguridad.

Al respecto de la extinción de las servidumbres más allá de la vida de la instalación, el artículo 155, causas de la extinción de la servidumbre de paso, del citado Real Decreto 1955/2000, establece:

“La servidumbre establecida para la ejecución de una instalación eléctrica regulada por este Real Decreto se extinguirá:

- a) Por la retirada de la instalación. Sin embargo, no se producirá la extinción por la adición, cambio o reparación de sus elementos.
- b) Por la falta de uso de la misma sin causa justificada durante un plazo de nueve años desde que se haya interrumpido el servicio.
- c) Por revocación o extinción de la autorización sobre dicha instalación.
- d) Por las demás causas previstas en el Código Civil.”

Respecto del conjunto de alegaciones, informes y condicionados presentados, a la vista de la documentación aportada, se entiende que no existe alguna que impida otorgar el reconocimiento de utilidad pública solicitado.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada.

Vistos el Decreto 87/2019; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; el Decreto 80/2007; el Real Decreto 1955/2000; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante de aplicación.

En su virtud:

**RESUELVE:** Reconocer la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, a favor de ENERGÍA HELIOS, S.L.U., que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, en su caso, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública. Se hace constar la conveniencia de que la promotora, en todo lo posible, realice las ubicaciones finales de obra en coordinación con los propietarios y evaluando las afecciones a sus propiedades para tratar de minimizar las afecciones a las instalaciones e infraestructuras existentes.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso deberá realizarse a través de medios electrónicos cuando los sujetos recurrentes (o sus representantes) tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, a través del correspondiente trámite electrónico disponible en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>, código RKGU (apartado “Tramitación Online”).

Aquellas personas interesadas no obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración podrán utilizar esa misma vía, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra de las recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA HAZA DE LAS TOBAS, INFRAESTRUCTURA AUXILIAR Y DE EVACUACIÓN**  
**Los bienes demaniales se incluyen a efectos informativos y, en su caso, a lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 24/2013.**

**Línea evacuación 30 kV Tramos B y D aéreos**

Nº Finca	Municipio	Datos de la finca					Línea evacuación 30 kV Tramos B y D aéreos			
		Polígono	Parcela	Propietario	Naturaleza	Paraje	Longitud de vuelo Eje LAT (ml)	Servidumbre de paso de energía eléctrica (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal LAT (m <sup>2</sup> )	
1	Madridejos	10	120	Manuel Vega Martin Del Campo	Labor E Improductivo	La Serna	17	230	34	
4	Madridejos	10	139	Emilia Rosell Morales	Labor Secano	La Serna	68	1.264	136	
5	Madridejos	10	140	Maria Del Carmen Vega Martin Del Campo	Labor Secano	La Serna	55	1.045	110	
6	Madridejos	10	9010	Ayuntamiento De Madridejos	Viña	La Serna	3	54	6	
7	Madridejos	10	9003	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Viña	La Serna	9	152	18	
9	Madridejos	10	9012	Ayuntamiento De Madridejos	Viña	La Serna	4	41	8	
10	Madridejos	10	154	Cándido Garcia Mari blanca	Labor	Polillo	29	346	58	
14	Madridejos	10	150	Maria Del Carmen Vega Martin Del Campo	Almendros Secano	Polillo	98	1.687	196	
17	Madridejos	10	9009	Ayuntamiento De Madridejos	Improductivo	Camino Real Camuñas	4	93	8	
21	Madridejos	63	9004	Ayuntamiento De Madridejos	Camino	Lomas De Salobral	3	41	6	
25	Madridejos	63	35	Fausto Garcia Cañadilla	Labor	Lomas De Salobral	76	1.098	152	
27	Madridejos	63	39	Sanchez Tembleque, S.L.	Labor	Cañada Las Lagrimas	226	3.945	452	
32	Ver Tramo Subterráneo									
33	Ver Tramo Subterráneo									
34	Madridejos	8	9024	Ayuntamiento De Madridejos	Camino	Camino Del Tobosillo	19	267	38	
36	Madridejos	63	9007	Confederación Hidrográfica Del Tajo	Acequia	Salobral	5	55	10	
38	Madridejos	63	119	Abraham Cezar Mora	Labor	Cañada Las Lagrimas	27	430	54	
39	Madridejos	63	120	Maria Del Carmen Vega Martin Del Campo	Almendro Regadio	Cañada Las Lagrimas	267	3.983	534	
45	Madridejos	63	155	Damiana Lopez Sanchez	Labor	Poza Rica	209	3.445	418	
46	Madridejos	63	154	Miguel Gallego Sevilla	Labor	Poza Rica	proximidad lateral 1	1		
50	Madridejos	63	167	Fausto Garcia Cañadilla	Labor	Poza Rica	156	2.335	312	
52	Madridejos	62	9003	Ayuntamiento De Madridejos	Improductivo	Camino	6	94	12	
57	Madridejos	62	233	Luis Rodriguez-Martin Delgado	Viña Espaldera Regadio	Poza Rica	68	931	136	
58	Madridejos	62	232	1) Francisco Rodriguez Infantes (50% Pr) 2) Maria Carmen Pique Zamora (50% Pr)	Viña Espaldera Regadio	Poza Rica	71	1.211	142	
64	Madridejos	62	9012	Ayuntamiento De Madridejos	Improductivo	Camino	10	113	20	
65	Madridejos	62	393	Juan Carlos Cañadilla Villamayor	Labor	Poza Rica	51	637	102	
77	Madridejos	62	395	Carmen Garcia Suelto Diaz (100% Pr)	Labor	Poza Rica	18	614	36	
82	Madridejos	62	160	Maria Del Carmen Vega Martin Del Campo	Viña Espaldera Regadio	Poza Rica	172	2.763	344	
84	Madridejos	62	152	Anastasio Sevilla Escalona	Labor	Poza Rica	82	1.360	164	
91	Madridejos	62	93	Antonia Cobo Rodriguez	Labor	Poza Rica	143	2.677	286	
93	Madridejos	62	9004	Ayuntamiento De Madridejos	Improductivo	Camino	10	212	20	
95	Madridejos	59	9005	Ayuntamiento De Madridejos	Improductivo	Camino Del Tobosillo	17	387	34	
96	Madridejos	59	112	Raimundo Nieves Lopez	Viña	Huerta Marcelino Rom	41	1.134	82	
97	Madridejos	59	9001	Ayuntamiento De Madridejos	Improductivo	Camino De Los Yesos	6	147	12	
99	Madridejos	60	485	Álvaro Alcobendas Castillo	Almendros Secano	Carril De Los Yesos	154	2.938	308	
101	Madridejos	60	9005	Ayuntamiento De Madridejos	Vía De Com. De Dom.Pub	Camino Carril De Los Tesos Viejos	4	90	8	
103	Madridejos	60	489	Aurelio Nieves Villamayor	Labor	Carril De Los Yesos	90	1.530	180	
104	Madridejos	60	490	Antonia Diaz Suarez	Labor	Carril De Los Yesos	101	1.110	202	
106	Madridejos	60	508	Emilio Aguado Moreno	Viña	Carril De Los Yesos	64	687	128	
108	Madridejos	60	9001	Estado M Fomento	Vía De Com. De Dom.Pub	Autovía Madrid-Cádiz	54	792	108	
111	Madridejos	60	502	Maria Consuelo Cepeda Martin	Almendros Secano	Carril De Los Yesos	108	1.574	216	
112	Madridejos	60	9002	Ayuntamiento De Madridejos	Vía De Com. De Dom.Pub	Vía De Servicio	20	336	40	



Nº Fincas	Municipio	Datos de la finca					Línea evacuación 30 kV Tramos B y D aéreos		
		Polígono	Parcela	Propietario	Naturaleza	Paraje	Longitud de vuelo Eje LAT (ml)	Servidumbre de paso de energía eléctrica (m²)	Ocupación temporal LAT (m²)
113	Madridejos	101	71	Felipe Fernandez Sevilla	Labor	Haza De Las Tobas	75	1.050	150
114	Madridejos	101	73	Maria Dolores Ortiz Lopez	Labor	Haza De Las Tobas	277	4.980	554
115	Madridejos	101	9001	Ayuntamiento De Madridejos	Vía De Com. De Dom.Pub	Camino Viejo Tembleque		9	

Línea evacuación 30 kV Tramos A, C y E subterráneos

Nº Fincas	Municipio	Datos de la finca					Línea evacuación 30 kv Tramos A, C y E subterráneos						
		Parcela	Propietario	Naturaleza	Paraje	Longitud (ml)	Superficie de servidumbre (m²)	Arquetas (Ud)		Hitos (Ud)		Ocupación temporal (m²)	
								(Ud)	Superficie de ocupación (m²)	(Ud)	Superficie de ocupación (m²)		
1	Madridejos	10	120	Manuel Vega Martin Del Campo	Labor Improductivo	La Serna	439	357	3 ISF Entrecaminos 2 ISF Haza de las Tobas	9,87			3.294
31	Madridejos	63	97	Guillermo Sanchez Rodriguez	Viña y Labor	Salobral	10	8	1	1,41			40
32	Madridejos	63	9004	Ayuntamiento de Madridejos	Vía Com. De Dom. Público	Carril Casa Vieja	35	23	1	2,46			140
33	Madridejos	63	9009	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Vía Com. De Dom. Público	Villacañas	19	6					76
34	Madridejos	8	9024	Ayuntamiento de Madridejos	Vía Com. De Dom. Público	Camino Del Tobosillo	293	232	2	3,24	6	0,14	1.172
35	Madridejos	8	153	Maria del Sagrario Mayorga Sevilla	Labor	Salobral	11	9	1	1,41			44
114	Madridejos	101	73	Maria Dolores Ortiz Lopez	Labor	Haza De Las Tobas	5	4	1	1,41			20
115	Madridejos	101	9001	Ayuntamiento de Madridejos	Vía Com. De Dom. Público	Camino Viejo Tembleque	451	240	7	10,23			1.804
116	Madridejos	102	80	1) Jose Antonio Garcia-Moreno Rodriguez (25% Pr) 2) Isabel Ortiz Gallego (25% Pr) 3) Julio Inocente Garcia-Moreno Rodriguez (25% Pr) 4) Maria Dolores Ortiz Gallego (25% Pr)	Labor	Haza De Las Tobas	271	215	5	7,05			1.084

Toledo, 2 de junio de 2022.-El Director General de Transición Energética, Manuel Guirao Ibáñez.

N.º I.-3094